

Por medio del presente, se reitera para todo el personal sustantivo adscrito a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la obligación de conocer y cumplir el contenido del Reglamento del Régimen Disciplinario del Personal Sustantivo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Ordenamiento legal, que mediante Aviso FGJCDMX/31/2020 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de septiembre de 2020, por le que se dio a conocer el Enlace Electrónico donde podría ser consultado el Reglamento del Régimen Disciplinario del Personal Sustantivo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en el siguiente enlace:

<https://acuerdos.fgjcdmx.gob.mx/2020/REGLAMENTOREGIMENDISCIPLINARIO/>

Asimismo, mediante Acuerdo FGJCDMX/27/2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de julio de 2021, se reformaron diversas disposiciones del Reglamento del Régimen Disciplinario del Personal Sustantivo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

De igual manera, para una mejor difusión del Reglamento del Régimen Disciplinario del Personal Sustantivo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, después de emitidas las reformas al referido ordenamiento, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 30 de agosto de 2023 se dio a conocer el Aviso FGJCDMX/19/2023 por el que se da a conocer la versión actualizada del Reglamento del Régimen Disciplinario del Personal Sustantivo de la Fiscalía General de Justicia de la ciudad de México.

Lo anterior, con el fin de que se dé cumplimiento al mismo y a los principios rectores de legalidad, objetividad, eficiencia, eficacia, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.